



## SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

### EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL  
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

### HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por: CARLOS ENRIQUE VILORIA DEL VALLE contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., radicado único No: 08001-31-05-005-2020-00241-01 y **RADICADO INTERNO 70.310**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

*“...En Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022)...”*

### RESUELVE

*PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de primera instancia, dictada por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla, el día 21 de julio de 2021, dentro del proceso adelantado por el señor, CARLOS ENRIQUE VILORIA DEL VALLE contra COLPENSIONES y PORVENIR S.A, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de esta providencia.*

*SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de las demandadas COLPENSIONES y PORVENIR S.A. Las agencias en derecho se fijan en un (01) SMLMV. C/U.*

*FDO. MP. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA y ARIEL MORA ORTIZ...”*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veinticuatro (24) de mayo del dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintiséis (26) de mayo del dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral